



DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMUNICADO DE PRENSA

La Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social, informa, que el trámite para el retiro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales -FONPET- para el pago de obligaciones pensionales y recursos excedentes, es gratuito y, no requiere de intermediarios ni tramitadores.

La atención a las entidades territoriales, en los temas relativos al FONPET, se está adelantando por todos los canales de atención del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como el Sistema de Información del FONPET, la Sede Electrónica, atención personalizada, correspondencia, telefónica, etc.

El FONPET, junto con un equipo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los viernes, está brindando asesorías virtuales a través de Microsoft Teams, a funcionarios de Alcaldías y Gobernaciones.

El FONPET, publica Carta Circulares y Guías a través de la página Web de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, brindando instrucción y fortalecimiento institucional a los funcionarios de las entidades territoriales, con el fin de que realicen los trámites de retiro directamente, sin necesidad de contratar a terceros.

En todas las comunicaciones del FONPET, dirigidas a las entidades territoriales, se les reitera, que no se requieren intermediarios ni tramitadores para el retiro de recursos del Fondo y, que en caso de conocerse alguna anomalía, se procederá a informar a las autoridades competentes y particularmente a los Organismos de Control, teniendo en cuenta que se trata de recursos públicos.

El presente comunicado se emite en razón a que algunos funcionarios de las entidades territoriales han manifestado a este Ministerio, que han recibido ofertas para tramitar el retiro de recursos del FONPET.

Nombre de la entidad

Dirección: Carrera 8 No.7 - 26, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666